**Empresa Industrial y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar.**

**Estudio Del Sector**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO O GEOLOGO PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HIDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

**Marzo de 2026**

**Principales indicadores del mercado laboral**

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional**
**Agosto (2016 – 2024).**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.


- Introducción
- Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
- Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2024
- Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2024
- Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2024
- Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2024
- Medidas de calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

## INTRODUCCIÓN

La **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, en ejercicio de la autonomía administrativa financiera y contractual reconocida por la Constitución Política, la Ley 1625 de 2013 establecidos en sus estatutos y su Manual de Contratación vigente, mediante el presente documento se presenta el estudio del sector como soporte para la celebración de contratos al amparo de su régimen especial de contratación.

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso". La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, característicos y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación de este, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio. Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

## 1. ASPECTOS DEL SECTOR

La presente contratación pertenece al sector terciario de la economía o sector de servicios en donde se incluyen todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Hace uso de la contratación de servicios profesionales para llevar a cabo el desarrollo de las actividades competencia de la Secretaria General, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el

cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, de conformidad con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordante Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del producto interno bruto (PIB).

**A. ECONÓMICO**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con prestación servicios profesionales.

**Importancia del Sector en el contexto local y nacional**

Fortalecer la gerencia pública es un propósito esencial en la tarea de poner en marcha una sociedad. De un lado, las empresas y los individuos están en contacto permanente con entes públicos, de allí que el conocimiento de cómo funcionan sea una ventaja para la gestión privada. Por su parte, desde la perspectiva de lo público, la administración con herramientas empleadas por las empresas privadas solucionaría problemas que el común de la gente no asocia con debilidades en la gestión. Poca gente pensaría que el control de la corrupción es un problema de falta de gerencia pública. Infortunadamente, el terreno público es más complejo que el privado. En lo público, los grupos de interés son mucho más fuertes y dispersos; se requiere entender dimensiones mucho más amplias. A pesar de la complejidad y transcendencia del tema, hay un gran desconocimiento de su funcionamiento. Los esfuerzos por mejorar las capacidades de los servidores públicos son minúsculos comparados con lo de la formación de ejecutivos privados. En la nueva gestión pública, la esencia de la administración está en bajar el estado a las personas, líderes comunitarios y ciudadanos en general. La formación de políticas implica un proceso de cogerencia y retroalimentación. Estas experiencias son útiles tanto en lo público como en lo privado. Lo importante es aprender cómo delegar responsabilidades y abrir espacios, manteniendo el control en la calidad y la eficacia de decisiones que afectarán a la población del país, el departamento, la ciudad o el pueblo. En la actualidad toda entidad estatal cuenta con prestadores de servicio, para dar cumplimiento a todos los requerimientos que se demandan día a día, esto dado que la gerencia pública plantea

retos tan grandes, la pregunta es cómo formar a los servidores que los puedan enfrentar. En cuestiones físicas, la tecnología está en saber cómo funcionan las máquinas. En gestión pública, en cambio, es necesario entender los comportamientos y las reglas de juego, donde haya gente capaz de negociar, elegir entre fines, y pedir y dar cuentas; por lo tanto, se requieren fortalecer los programas y proyectos de gestión de la Subdirección e integrarlos con las características propias de cada entidad.

**Datos históricos de desempeño del sector**

Dentro del proceso de modernización del Estado Colombiano y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho al acceso a la información pública nacional, Función Pública ha venido fortaleciendo y mejorando el Sistema de Información y Gestión Público (SIGEP), el cual reúne los datos de más de 230.000 mil contratistas de las entidades al servicio del Estado Colombiano.

Hacer más eficiente la gestión pública ha sido derrotero que ha marcado la actuación de los últimos años en el Estado colombiano, con particular fuerza desde la adopción de la Constitución de 1991. El año 2012 marcó el primer gran hito de esta búsqueda pues logró condensar los innumerables requerimientos que debían rendir las organizaciones públicas sobre su gestión en un solo modelo, y a través de un único reporte anual.

Participación del Sector en el PIB nacional y en el PIB industrial

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 8,3 %; actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 10,8%.

En el tercer trimestre de 2022, la economía colombiana empezó a desacelerarse, con un crecimiento que ya no es de dos dígitos sino de uno. Entre julio y septiembre el Producto Interno Bruto del país, que mide cuánto valor agregado produce la economía en un periodo dado, creció un 7%, cuando el trimestre anterior, de abril a junio, lo había hecho un 12,6%. Los datos publicados por el mismo DANE, muestran que en todo caso el crecimiento de la economía colombiana es mayor al de todos los países de la OCDE.

En el tercer trimestre de 2022, la economía colombiana empezó a desacelerarse, con un crecimiento que ya no es de dos dígitos sino de uno. Entre julio y septiembre el Producto Interno Bruto del país, que mide cuánto valor agregado produce la economía en un periodo dado, creció un 7%, cuando el trimestre anterior, de abril a junio, lo había hecho un 12,6%. Los datos publicados por el mismo DANE, muestran que en todo caso el crecimiento de la economía colombiana es mayor al de todos los países de la OCDE.

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR**

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la sub-rama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para

los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere el Área Metropolitana de Valledupar. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la sub-rama en mención:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rio Negro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía. En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muéstrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018. En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

**Indicadores del mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

### 1.1 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2016 - 2024).**



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## 1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Agosto (2016 - 2024).**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## 1.3 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Agosto (2016 - 2024).**

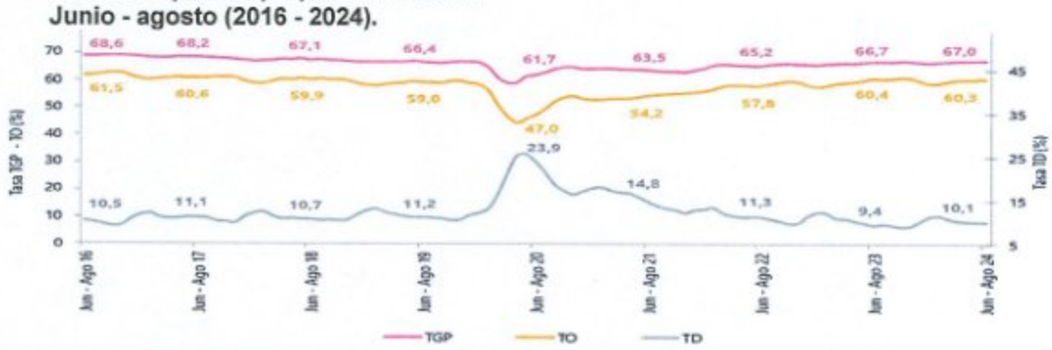



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### 1.4 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2024 fue 9,9%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (58,5%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional**
**Junio - agosto (2016 - 2024).**




**Fuente: DANE, GEIH.**
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 20.

## B. TÉCNICO

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia.

Profesional Especializado en Arquitectura o Geologia, con cinco (5) años experiencia y tarjeta profesional o matricula profesional en los casos que por Ley se requiera, en el área o actividad a desarrollar o áreas afines a la actividad a desarrollar.

## C. REGULATORIO

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE-AMV, en el marco de su régimen especial de contratación, acude a la figura de **Selección de Personal**

**Calificado** para atender las necesidades de apoyo a la supervisión de los proyectos requeridas por la Secretaría General en el desarrollo de sus proyectos designados y de gestión contractual.

Para tal efecto, la EICE-AMV realiza la verificación del cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de los posibles contratistas, atendiendo los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, que orientan la gestión contractual de la entidad.

Si bien el marco de referencia normativo incluye lo previsto de conformidad con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por el régimen especial aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual otorga mayor flexibilidad para la satisfacción de las necesidades institucionales, sin desconocer los estándares de planeación, legalidad y eficiencia en el gasto público.

En ese sentido, y teniendo en cuenta la experiencia positiva obtenida en la Selección de Personal Calificado en períodos anteriores, la EICE-AMV considera procedente adelantar la contratación objeto del presente estudio, con el fin de garantizar la continuidad y calidad del soporte jurídico requerido.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En virtud de su régimen especial de contratación, la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE-AMV, en virtud de su naturaleza jurídica como entidad descentralizada por servicios, dotada de autonomía administrativa y patrimonial, de conformidad con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la E.I.C.E. A.M.V., al desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, de manera que está sometida a las normas comerciales y civiles del derecho privado y no está sujeta a la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el Estatuto General de la Contratación para la Administración Pública.

Ahora bien, la **E.I.C.E. A.M.V**. fue designada como entidad ejecutora del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HIDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR",** financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), en virtud de las competencias asignadas y en armonía con su objeto social, el cual comprende, entre otros aspectos particulares, la estructuración, gestión, administración y ejecución de programas y proyectos de inversión orientados al cumplimiento de fines de interés público; el referido proyecto se enmarca dentro de las funciones misionales de la entidad y exige el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y financieras que demandan un acompañamiento especializado para garantizar su correcta ejecución, seguimiento y control, conforme a los lineamientos del régimen aplicable a los recursos del SGR.

En particular, el alcance del proyecto contempla la necesidad de vincular personal técnico o profesional idóneo que brinde apoyo a la supervisión, con el fin de fortalecer las actividades de verificación del cumplimiento contractual, control de metas físicas y financieras, seguimiento a cronogramas, revisión de informes y demás actividades inherentes a la adecuada ejecución del proyecto.

Dicha necesidad responde a criterios de eficiencia administrativa, control preventivo y salvaguarda del patrimonio público, en atención a la naturaleza de los recursos comprometidos y a las exigencias de transparencia, responsabilidad y eficacia que rigen su administración.

En consecuencia, resulta procedente acudir a la modalidad de Selección de Personal Calificado, prevista en el artículo 12 del Manual de Contratación de la entidad, por tratarse de la contratación de talento humano con perfil técnico o profesional específico, cuya escogencia debe fundarse en criterios de mérito, experiencia e idoneidad directamente relacionados con el objeto a desarrollar.

Esta modalidad garantiza un proceso objetivo, transparente y ajustado a los principios de la función administrativa, permitiendo a la E.I.C.E. A.M.V. asegurar la vinculación de personal competente que contribuya eficazmente al cumplimiento de los fines del proyecto y a la adecuada ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías.

**3. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA**

**4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

En consecuencia, este perfil tendrá una asignación mensual que corresponde a la prestación de servicios profesionales en el área o actividad a desarrollar incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos proveniente del prepuesto del proyecto designado, financiado con recursos del sistema general de regalías y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

Este perfil se complementa como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada gestión institucional. Por los motivos expuestos, la EICE requiere contratar los servicios de un profesional con experiencia con el fin de dar cumplimiento a todos los requerimientos de la EICE.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presupuesto del proceso de contratación **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 65.205.000), IVA INCLUIDO.**

**DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ**
Gerente General
E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: **Luis Fernando Rojas Rodríguez**
Abogado – Contratista E.I.C.E. A.M.V.